

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE
UNA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE COMPRAS**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: Ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de "Ética y Corrupción" del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: La ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

¹Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

La DPTME tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de "fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos." En el marco de esta función, le compete la supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras².

Actualmente la ONCAE ha iniciado actividades encaminadas a la evaluación del sistema de compras y entre otras previsiones, ha identificado la necesidad de fortalecer el Sistema Informático de la Oficina, mismo que requiere para dichos fines de la aplicación de un proceso de auditoría y evaluación, identificando debilidades y riesgos que deben mejorarse en el departamento de informática. Consecuentemente se propone un proceso de consultoría orientado a realizar este proceso de auditoría y evaluación en el área mencionada.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Auditar y evaluar el estado actual del Sistema Informático de compras de la ONCAE, identificando vulnerabilidades en el Sistema, debilidades y riesgos en el manejo de información por parte del departamento de informática, así como otros elementos que permitan mejorar la capacidad del sistema.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Identificar vulnerabilidades del Sistema Informático.
- 2.2.2 Evaluar riesgos y debilidades en el manejo de la información por parte del Sistema Informático.
- 2.2.3 Proponer y desarrollar acciones de mejora para el sistema.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Diseñar y proponer instrumentos para evaluar y auditar el Sistema Informático de la ONCAE.
- 3.2 Identificar los riesgos potenciales del Sistema Informático y posibles acciones para minimizarlos.
- 3.3 Realizar el proceso de auditoría y evaluación del Sistema Informático de la ONCAE.
- 3.4 Analizar la información recopilada para diseñar propuestas de mejoras para fortalecer el Sistema Informático de la ONCAE.

²Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

3.5 Acompañar la implementación de las Propuestas.

IV. PRODUCTOS

- 4.1 Plan de Trabajo que contenga un Cronograma de Actividades y una Metodología de ejecución para el desarrollo de la Consultoría.
- 4.2 Documento que identifique vulnerabilidades del Sistema; así como la evaluación de riesgos y debilidades en el manejo de la información.
- 4.3 Informe de Auditoría y Evaluación.
- 4.4 Propuesta de acciones para fortalecer el Sistema Informático de la ONCAE.
- 4.5 Informe de seguimiento a la implementación de la Propuesta del ítem anterior.

V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito de la Consultoría se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME).

Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VII. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La Consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia, tendrá una duración de SEIS (6) meses, a partir de XXXXXXXX hasta el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El Consultor/a podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE y los presentes Términos de Referencia.



El Equipo informático y resto del material necesario para asegurar el cumplimiento óptimo de los objetivos y alcance de esta Consultoría, será responsabilidad del Consultor.

El Departamento de Informática de la ONCAE y demás miembros de la Oficina están en la obligación de contribuir al buen desarrollo de la Consultoría, de acuerdo a instrucciones de la Dirección de la ONCAE.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- 8.1 Profesional Universitario graduado del área de Sistemas o Informática.
- 8.2 Experiencia General mínima de CINCO (5) años en el desarrollo de su profesión.
- 8.3 Experiencia Específica mínima de TRES (3) años como auditor de sistemas informáticos.
- 8.4 Experiencia Específica de al menos TRES (3) procesos similares en la utilización de herramientas para el análisis y evaluación de vulnerabilidades de Sistemas Informáticos.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

X. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de XXXXXXXXXX lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, así como impuestos sobre honorarios profesionales y demás gastos del Consultor (a). Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 10% a la firma del contrato y presentación del Plan de Trabajo.
- (ii). 40% contra la presentación de los productos contenidos en los numerales 4.2 y 4.3 de la sección IV de estos TDR.
- (iii). 20% contra la presentación del producto contenido en el numeral 4.4 de la sección IV de estos TDR.
- (iv). 30% contra la presentación del producto contenido en el numeral 4.5 de la sección IV de estos TDR.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 11.1 Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la ONCAE y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.
- 11.2 De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría.
- 11.3 Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiendo: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Proyecto de Apoyo a la DPTME. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.2: Fortalecimiento de HonduCompras; Objeto de Gasto XXXXXXX: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173: Banco Interamericano de Desarrollo.

